



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD ORIENTE
ORDEN DE COMPRA

MINISTERIO DE SALUD
EL SALVADOR
UNIMOS PARA CRECER

SEÑORES:	ORDEN NUMERO:	147/2014
	SOLICITUD NUMERO:	159/2014
	FECHA:	05/12/2014

TELEFONO:
PRESENTE

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL **SIBASI USULUTÁN**, UBICADO EN CARRETERA EL LITORAL KM 110 CA-2, CALLE DR. FEDERICO PENADO, USULUTÁN. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

DEPENDENCIA SOLICITANTE			FORMA DE PAGO: 90 días			
Mantenimiento Regional, Región de Salud Oriente			FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL			
Renglón	Código	Descripción del Suministro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81201649	TRABAJO DE TERRACERIA (ESPECIFICACIÓN, CORTE DE MATERIAL EXISTENTE CON MAQUINARIA DE TERRACERÍA)	mt3	55	\$ 12.00	\$ 660.00
2	81201649	TRABAJO DE TERRACERIA (ESPECIFICACIÓN, DESALOJO DE MATERIAL CON MAQUINARIA DE TERRACERÍA)	mt3	77	\$ 15.00	\$ 1,155.00
3	81201649	TRABAJO DE TERRACERIA (ESPECIFICACIÓN, EXCAVACIÓN DE SOLERA DE FUNDACIÓN CON MAQUINARIA DE TERRACERÍA)	mt3	2.64	\$ 12.00	\$ 31.68
4	81201649	TRABAJO DE TERRACERIA (ESPECIFICACIÓN, COMPACTACIÓN DE SOLERA DE FUNDACIÓN CON MAQUINARIA DE TERRACERÍA, RODO COMPACTADOR O COMPACTADORA)	mt3	1.76	\$ 40.00	\$ 70.40
5	70208132	BLOQUE DE CONCRETO DE 20x20x40 CENTÍMETROS (ESPECIFICACIÓN, PARED DE BLOQUE DE 20 cm, R.V. 1/2" @ 20cm, R.H. 1/4" @ 20 cm, ALTURA 2 Mts. Y SOLERA DE FUNDACIÓN DE 40x20 cm, 4 Ho1/2" estribo Ho3/8"@ 15 cm, Fc 210 Kg/cm2)	mt2	26	\$ 120.00	\$ 3,120.00
6	81201649	TRABAJO DE TERRACERIA (ESPECIFICACIÓN, RELLENO DE LODOCONCRETO EN ZONA DE CÁRCAVA, CON EQUIPO DE TERRACERÍA, CONCRETERA)	mt3	60	\$ 39.00	\$ 2,340.00
TOTAL EN LETRAS SON: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						\$ 7,377.08

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-15-21-1-54399 2014-3200-3-02-15-21-1-54111
DEBE HACERSE EFECTIVO EL CREDITO POR 90 DIAS Y LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN 10 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

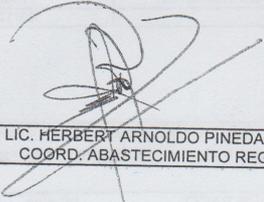
COORDINAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO CON EL ING. CARLOS ALONSO CRUZ MORENO, COORD. DE CONS Y MANTENIMIENTO, AL TELEFONO 2669-5056

CONDICIONES ESPECIALES: LA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL NOMBRA MEDIANTE ACUERDO INSTITUCIONAL AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA CUYO NOMBRE ES **ING. CARLOS ALONSO CRUZ MORENO, COORD. DE CONS Y MANTENIMIENTO**; EL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DE IGUAL FORMA EN EL ANEXO N° 1 DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EL NOMBRADO EN DICHO ACUERDO TENDRA LAS FACULTADES QUE LE SEÑALA EL ART. 82 BIS DE LA LACAP, VERIFICANDO ADEMÁS QUE SE REALICE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA; SIENDO RESPONSABLE POR CUALQUIER OMISION O NEGLIGENCIA DE SUS FUNCIONES, VERIFICANDO QUE SE REALICE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL **MINISTERIO DE SALUD, REGION ORIENTAL DE SALUD, FONDO GENERAL**; COLOCAR EN LA FACTURA N° DE RENGLÓN Y LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO IGUAL COMO SE PRESENTA EN ESTA ORDEN; ANOTANDO ADEMÁS NUMERO DE SOLICITUD Y ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA RETENCION DEL 1% DEL MONTO TOTAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN PRESENTAR FACTURA DUPLICADO Y DOS FOTOCOPIAS, PASAR A DEPTO. FINANCIERO EN LA REGION ORIENTAL DE SALUD PARA SU TRAMITE DE PAGO.

 	
DRA. DORA MARGARITA HERNANDEZ CERNA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL	NOMBRE, FIRMA Y DUI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

VoBo.

 	
LIC. HERBERT ARNOLDO PINEDA OSORIO COORD. ABASTECIMIENTO REGIONAL	ORIGINAL: FONDOS EXTERNOS COPIA 2: PROVEEDOR COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPT. DE ABAST.

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO EL DIA:
 05/12/2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA

1. Someterse en el cumplimiento de la presente Orden de Compra, a las disposiciones legales del país, aplicable a este negocio, renunciando a entablar reclamos por cualquier otra vía que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de la "Reparación de Cárcava, Acera y Muro de Retención" previo los trámites legales.
2. El Administrador de la Orden de Compra vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse finalizado la "Reparación de Cárcava, Acera y Muro de Retención", en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente del director y solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compras, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. La fecha de entrega de la "Reparación de Cárcava, Acera y Muro de Retención", esta estipulada en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
4. La "Reparación de Cárcava, Acera y Muro de Retención", al que la presente Orden se refiere será recibido a "Reparación de Cárcava, Acera y Muro de Retención".